

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 14018 de 22 de agosto de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0009810

Señores
ALTO PACKAGING LIMITED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “BANDEJA PARA CONTENER Y SELLAR ALIMENTOS QUE COMPRENDE UN BORDE EN LA PERIFERIA PARA ADAPTAR UNA PELÍCULA PLÁSTICA”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2018/050949

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 16 de febrero de 2018.

PRIORIDAD: 16/02/2017, NZ (NUEVA ZELANDA), 729178

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de obtener una bandeja mejorada que tenga un sello adecuado para disminuir la posibilidad de contaminar o deteriorar alimentos, ya que los microorganismos prosperan en líquidos derivados de productos perecederos con lo cual también se producen olores desagradables, sumado a lo anterior, se requiere que la bandeja reduzca las fugas del exudado de los alimentos contenidos en la bandeja y finalmente, existe la necesidad de que la bandeja tenga un sellado superior que no requiera material o maquinaria costosa y que en vez de eso comprenda una película de sobreenvoltura.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un recipiente de boca abierta que tiene una periferia superior perfilada alrededor de la boca que comprende una base, una pared lateral periférica que se extiende generalmente hacia arriba desde dicha base, en donde dicha periferia superior perfilada comprende una región de reborde que se extiende hacia afuera y hacia abajo desde dicha pared lateral periférica.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 11 de noviembre de 2022.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 16 de febrero de 2017, que corresponde a la fecha de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US4889231	“Surgical procedure tray”	26 de diciembre de 1989
D2	US2002158370	“Thermoformed container with inwardly extending cut lip”	31 de octubre de 2002

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 14018 de 22 de agosto de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0009810

D1¹ divulga una bandeja para procedimientos quirúrgicos para soportar dispositivos médicos desechables en un paquete para procedimientos quirúrgicos.

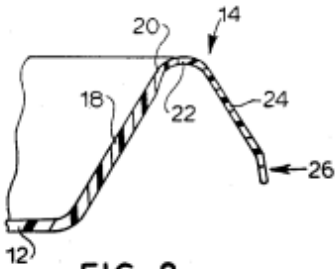
D2² divulga un método de termoformado de carcasas de modo que sus labios cortados miren hacia adentro, hacia las carcasas, permite la producción de una serie de productos termoformados novedosos que tienen cualidades superiores de anidamiento y desincrustación y que tienen la capacidad de encajar entre sí para producir una variedad de formas de carcasa cerrada. (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

4.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2019/0009810 del 11 de noviembre de 2022) refiere a: “Un recipiente de boca abierta (21) termoformado (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

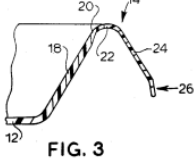
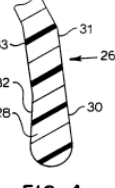
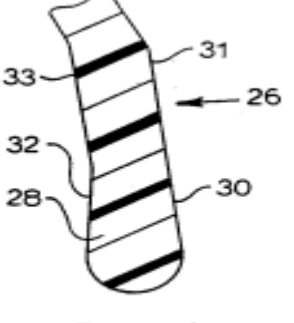
Características esenciales	D1	D2
Un recipiente de boca abierta (21) termoformado para empacar productos perecederos.	Una bandeja para contener suministros quirúrgicos. (Reiv. 1).	FIG. 1 es una vista en perspectiva de un recipiente termoformado producido de acuerdo con la presente invención. (Párr. 22).
Que tiene una periferia superior perfilada alrededor de la boca de dicho recipiente, que comprende:	Teniendo dicha parte inferior una periferia. (Reiv. 1)	Un recipiente termoformado 10 incluye una base generalmente plana 12 unida en su periferia a paredes laterales erguidas 14 que terminan en un labio superior cortado 16. (Párr. 43).
Una base (4).	Una parte inferior colocada sustancialmente horizontal. (Reiv. 1).	Un reborde que se extiende hacia afuera colocado debajo del labio cortado. (Párr. 23). No menciona la inclinación.
Una pared lateral periférica (3) que se extiende generalmente hacia arriba desde dicha base (4).	El borde 14 incluye un labio 18 que se extiende hacia arriba que rodea la parte inferior 12. (Col. 2, línea 60 a 65).	
En donde dicha periferia superior perfilada comprende una región de reborde (7) que se extiende hacia afuera con una inclinación hacia abajo desde dicha pared lateral periférica (3).	 FIG. 3 La bandeja comprende una parte inferior 12 rodeada por un borde generalmente indicado como 14. (Col. 2, línea 45 a 50).	

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?I1=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19891226&CC=US&NR=4889231A&KC=A

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?I1=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20021031&CC=US&NR=2002158370A1&KC=A1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 14018 de 22 de agosto de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0009810

	Conectado al otro extremo del codo 22 hay un reborde 24 que se extiende hacia abajo. En la realización descrita aquí, el reborde 24 y el labio 18 están cada uno en un ángulo de 30° con la vertical, formando un ángulo de 60° entre sí. (Col. 3, líneas 5 a 10). (Sugiere la extensión inclinada como se ve en la figura 3).	
Una región de reborde redondo (8) que se extiende desde un borde exterior de dicha región de reborde (7) y que se enrolla hacia adentro en dirección a dicha pared lateral periférica (3).	El extremo distal de la punta 26 está conectado a un reborde 28, que es más grueso que la punta 26 y el borde 24. La superficie interna 32 del reborde 28 puede estar curvada hacia afuera con respecto a la superficie interna 33 de la punta 26, o puede estar en un ángulo con respecto a la superficie interior 33 de la punta 26. (Col. 3, líneas 15 a 25).  FIG. 3  FIG. 4 Sugiere la configuración en enrollamiento hacia la pared periférica en el número de referencia 26, en los números de referencia 28, 32 y 33 y en las figuras 3 y 4 se evidencia la disposición hacia dentro del extremo distal de reborde.	No menciona.
Que termina en un borde cortado (9) formado cuando dicho recipiente es cortado de una lámina termoformada de plástico cortada.	No menciona.	La fig. 3 es una vista en sección transversal fragmentaria de una máquina de termoformado para producir el recipiente de las FIGS. 1 y 2, que muestran el dibujo de una hoja de material termoplástico en una cavidad que tiene una parte recortada. (Párr. 24).
En donde dicho borde cortado (9) está ubicado dentro de una extensión más externa de dicha región de reborde redondo (8).	 FIG. 4 El eje longitudinal de la punta 26 está aproximadamente a 10 grados de la vertical cuando la bandeja está desenvuelta. Sugiere que el borde distal esta ubicado más externamente con respecto de del reborde redondo, ver números de referencia 30 y 31 en la figura 4. (Col. 3, línea 15 a 20).	No menciona.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 14018 de 22 de agosto de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0009810

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga una bandeja para procedimientos quirúrgicos para soportar dispositivos médicos desechables en un paquete para procedimientos quirúrgicos.

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y la bandeja divulgada en D1, consiste en que el reborde termina en un borde cortado (9) formado cuando dicho recipiente es cortado de una lámina termoformada de plástico cortada.

No hay evidencia de que el incluir específicamente el reborde que termina en un borde cortado (9) formado cuando dicho recipiente es cortado de una lámina termoformada de plástico cortada proporcione una bandeja contenedora con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que ya había sido previsto en dicho documento y que consiste en que los bordes periféricos de la bandeja no dañen un envoltorio o recubrimiento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la bandeja contenedora conocida en D1 para proporcionar otro producto alternativo?

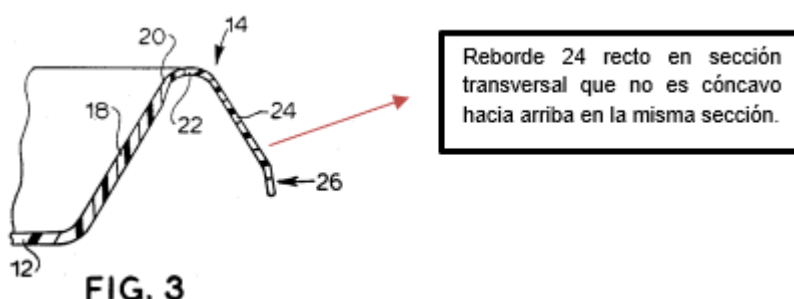
Sin embargo, el incluir el reborde que termina en un borde cortado (9) formado cuando dicho recipiente es cortado de una lámina termoformada de plástico cortada, ya está divulgado en D2 que se refiere a una máquina de termoformado para producir el recipiente de las FIGS. 1 y 2, que muestran el dibujo de una hoja de material termoplástico en una cavidad que tiene una parte recortada. (Párr. 24).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir una máquina de termoformado para producir el recipiente de las FIGS. 1 y 2, que muestran el dibujo de una hoja de material termoplástico en una cavidad que tiene una parte recortada (Párr. 24) del D2 en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo D1, divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

Reivindicación 2: El paquete de procedimientos, como se muestra en la FIG. 6, está envuelto en un material no tejido o una cubierta trasera de plástico para la mesa.

- Reivindicación 3, 4: Ver figura 3.



- Reivindicación 5 a 8: La característica que aquí se pretende reclamar, es un aspecto del diseño o disposición del reborde (7), toda vez que no se evidencia un efecto asociado a estas inclinaciones y el documento D1, anticipa todas y cada una de dichas características, específicamente en el fragmento: El eje longitudinal de la punta 26 está aproximadamente a 10 grados de la vertical cuando la bandeja está desenvuelta. (Col. 3, líneas 15 a 20).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 14018 de 22 de agosto de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0009810

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Haciendo referencia a la fig. 9, por el contrario, al reborde 20 del contenedor 10(a) se le puede dar un radio de sección transversal ligeramente más pequeño que al reborde 60 del contenedor 10(b), y al reborde 60 se le puede dar una sección transversal angular para promover el contacto entre el reborde 20 y el reborde 60 en dos anillos de contacto 63 en los que se puede colocar un cohesivo o adhesivo para proporcionar un sellado doble de los recipientes. (Párr. 61).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4889231	1 a 8	Nivel inventivo
D2	US2002158370	1 y 2	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 14018 de 22 de agosto de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0009810

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0009810		1°		2°		3°		Revoca	X
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IB2018/050949		16 de febrero de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
16/02/2017				X					
Solicitante									
ALTO PACKAGING LIMITED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	--	Art. 15	--	Art. 20	--	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		--	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda		1 a 8							
Palabras clave utilizadas		Container, open mouth, tray, profiled periphery, base, wall, side, wall, flange, ledge, edge, round ledge, cut* area, cutout, plastic, wrap, sheath, wrapper, film.							
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda		CIP: B65D 1/34, B29C 51/32, B29C 51/26							
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO05010635	07/02/2005	--	--			A		
ISA	WO2012064203	11/10/2012	--	--			A		
	WO2013103884	11/07/2013	--	--			A		
Patbase	US5353985	11/10/1994	--	--			A		
	US2004069788	15/04/2004	--	--			A		
	US2010147938	17/06/2010	--	--			A		
	US2006180646	17/08/2006	--	--			A		
Espacenet	US4889231	26/12/1989	1 a 8	Reiv. 1, Fig. 3 y 4, Col. 2 y 3			Y		
	US2002158370	31/10/2002	1 y 2	Reiv. 1, Párr. 22 a 61			Y		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.									
Fecha del reporte de búsqueda: (18/08/2023)									

